



Libertad y Orden

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 675

19 MAY 2020

Por el cual se designa un miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política y en el artículo 2 del Decreto 4819 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 del Decreto 4819 de 2010 "*por el cual se crea el Fondo Adaptación*" establece que la Dirección y Administración del Fondo estará a cargo de un Consejo Directivo, el cual estará integrado, entre otros, por cinco (5) miembros del sector privado designados por el Presidente de la República.

Que el 12 de febrero de 2020, mediante memorando 1-2020-010689, el Gerente del Fondo Adaptación manifestó la necesidad de designar los miembros faltantes que acompañan la gestión del Consejo Directivo de dicha Entidad, y solicitó que se surtiera el trámite pertinente al nombramiento del doctor JAVIER DIAZ MOLINA, como miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1.- Designación. Designar en calidad de miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación al doctor JAVIER DIAZ MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.219.115 expedida en la ciudad de Ibagué.

Artículo 2.- Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicar el contenido de este Decreto al doctor JAVIER DIAZ MOLINA y al Fondo Adaptación.

Continuación del Decreto "Por el cual se designa un miembro del sector privado en el Consejo Directivo del Fondo Adaptación"

Artículo 3.- Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAY 2020

Dado en Bogotá D.C., a los

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA